



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dr. VICTOR R. LÓPEZ GARCIA
FEDATARIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 104 -2005-Región Callao-PR

Callao, 29 ABR. 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2005-Región Callao-PR de fecha 18 de abril de 2005, se dispuso la Aplicación de la Escala Remunerativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 151-99-EF en los niveles, categorías y plazas consignados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes;

Que, en efecto, mediante Decreto Supremo N° 151-99-EF de fecha 17 de setiembre de 1999 fue aprobada la Escala Remunerativa de la corporación de Lima - Callao (CORDELICA), en la cual se establecía las remuneraciones máximas y categorías ocupacionales; que, el dispositivo antes mencionado faculta al titular del pliego a fijar el monto de remuneración que le corresponde a cada trabajador;

Que, del Informe N° 133-2005/GA-ORH, de fecha 18 de marzo de 2005, emitido por la Gerencia de Administración, se desprende la propuesta de una Nueva Política Remunerativa a aplicarse en el Gobierno Regional del Callao, siendo necesaria para su aplicación el cumplir con las formalidades establecidas en las normas presupuestales vigentes;

Que, mediante Informe N° 186-2005-REGION CALLAO/GAJ de fecha 28 de Marzo del 2005, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, este órgano considera que existe el marco legal y presupuestal para la aplicación de las escalas Remunerativas fijadas por el Decreto Supremo N° 151-99-EF, encontrándose la propuesta formulada por la Gerencia de administración, dentro de los topes máximos establecido en dicho Decreto Supremo;

Que, el Informe N° 094-2005-REGIONCALLAO/GRPPAT de fecha 19 de abril de 2005, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establece que se cuenta con la disponibilidad presupuestal que permitiría su aplicación sin ocasionar ninguna demanda adicional de recursos, sin embargo, es pertinente recoger lo vertido en dicho informe respecto de la necesidad de aprobar una Directiva sobre los requisitos que debe cumplir cada trabajador para acceder al nivel máximo y mínimo de las escalas propuestas por la Gerencia de Administración, en el marco de la Nueva Política Remunerativa a que se hace referencia en el tercer considerando de la presente;

Que, la presente Resolución cuenta con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2004-REGION CALLAO-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 004-2004-REGION CALLAO-CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— Aprobar los niveles remunerativos del Gobierno Regional del Callao propuestos por la Gerencia de Administración en los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución, a partir del 1° de mayo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.— Encargar a la Gerencia General Regional, para que en atención a los considerandos de la presente resolución, disponga las acciones necesarias a efectos de hacer efectiva lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.— Encargar a la Gerencia de Administración adopte las acciones pertinentes a efectos de implementar las Directivas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero, de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FERNANDO A. GARCIA HUBY
VICE PRESIDENTE
ENCARGADO DEL RESERVA DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. VICTOR R. LOPEZ GARCIA
FEDATARIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO